



R/ 554

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 ABR 2016

VISTO: la invitación recibida para participar de la XXII Asamblea General del Consejo Iberoamericano –CID- y en la XVI Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte –CADE, organizadas por el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación (CONADER) de Guatemala;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en el Departamento de Retalhuleu, República de Guatemala, entre los días 11 al 15 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 10 al 16 de abril del año en curso;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo infirmando por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 10 al 16 de abril de 2016, al Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres, para asistir a la XXII Asamblea General del Consejo iberoamericano –CID- y en la XVI Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte-CADE, organizadas por el

2016-04-10

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación (CONADER) de Guatemala, efectuarse en el Departamento de Retalhuleu, República de Guatemala, del 11 al 15 de abril de 2016.

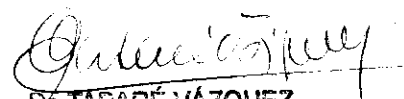
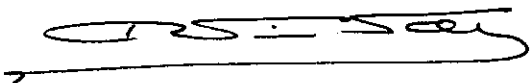
2°.- Otórgase al Profesor Fernando Cáceres, 3 (tres) días de viático para el Departamento de Retalhuleu a U\$S 133 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres), más 1 (uno) día de viático para la referida localidad abatido en un 15 % a U\$S 113,05 (dólares estadounidenses ciento trece con 05/100), más 3 (tres) días de viático para la referida localidad abatidos en un 60 % a U\$S 53,20 (dólares estadounidenses cincuenta y tres con 20/100), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5 del inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes del Profesor Fernando Cáceres por el trayecto Montevideo – Miami – Guatemala - Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 1.400 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos) y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Contable de la Secretaría Nacional del Deporte.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Ministerio de la República
Período 2015 - 2020